



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Lima, 25 de mayo de 2022

OFICIO MÚLTIPLE N° 00033-2022-MINEDU/VMGP-DIGERE

Señor(a):

Director(a) de la Dirección Regional de Educación (DRE)

Director(a) de la Gerencia Regional de Educación (GRE)

Director(a) de la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL)

Presente. –

Asunto : Actualización de programación de distribución de tabletas y cargadores solares de la IOARR con CIU 2512530 – Ítem 2-segunda entrega.

Referencia: a) Oficio Múltiple N° 0030-2022-MINEDU/VMGP-DIGERE
b) Oficio Múltiple N° 0016-2022-MINEDU/VMGP-DIGERE
c) Oficio Múltiple N° 0013-2022-MINEDU/VMGP-DIGERE
d) Resolución Ministerial N° 267-2021-MINEDU
e) Decreto Supremo N° 016-2020-MINEDU

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes en relación al asunto, para comunicarles que la Dirección de Gestión de Recursos Educativos (DIGERE), ha notificado el inicio de la distribución de tabletas y cargadores solares para los estudiantes y docentes de instituciones educativas focalizadas de zonas rurales y urbanas del quintil 1 y 2 comprendidas en el ítem 2-segunda entrega, a partir del 25 de mayo.

La distribución de las tabletas y cargadores está a cargo del CONSORCIO KAYSUN – ALLDOCUBE, quienes tienen como fecha estimada de culminación de distribución para la totalidad de códigos modulares del Ítem 2-segunda entrega, el 12 de julio de 2022.

En cumplimiento a lo dispuesto en el literal d), del numeral 5.1.1 de los "Lineamientos de gestión de tabletas y sus complementos", se solicita a la DRE y a las UGEL comunicar a los directores de las instituciones educativas de su jurisdicción, la programación de la distribución y cuadro de asignación de las cantidades de las tabletas y sus complementos por cada código modular, disponible en el siguiente enlace:

<https://drive.google.com/drive/folders/13RpJd75Fu4C0yWqla5wv-oFeSmfuNfml?usp=sharing>

De no presentarse algún inconveniente en la verificación física durante la recepción de las tabletas y cargadores solares, corresponde a los directivos de las instituciones educativas firmar el PECOSA en señal de conformidad, así mismo, se debe realizar el registro de recepción en el SIAGIE Módulo de Materiales. Una vez recibidos los equipos en la institución educativa, estos deben ser entregados a los estudiantes y



EXPEDIENTE: DIGERE2022-INT-0104673

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 1CD6EB





PERÚ

Ministerio
de Educación

docentes, para luego proceder con el registro de asignación de las tabletas y cargadores a los beneficiarios en el SIAGIE Módulo de Materiales, anexando los formatos de entrega de dichos recursos educativos.



En caso tengan alguna consulta o requieran alguna coordinación respecto a una posible actualización del Directorio de Directores o a la ejecución de la distribución, sírvanse comunicarse con el equipo de la DIGERE que se detalla en el Anexo 01. Asimismo, respecto al cronograma de distribución de tabletas y cargadores solares, pueden contactarse con la Coordinadora Logística y de Distribución, Verónica Ancasi Parian al correo IOARR01@minedu.gob.pe

Por otro lado, en el Anexo 02, se adjunta el directorio de los responsables de la distribución asignados por el Contratista CONSORCIO KAYSUN – ALLDOCUBE.

Finalmente, les hago llegar de manera anticipada mi agradecimiento por las acciones que emprendan sus despachos, para asegurar que las tabletas y cargadores solares lleguen a las instituciones educativas y principalmente a los estudiantes.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
CARLOS ALBERTO DÍAZ BAZALAR
Director
Dirección de Gestión de Recursos Educativos

C.c. DIGEGED, DITE, UAD

EXPEDIENTE: DIGERE2022-INT-0104673

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **1CD6EB**

